



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX.

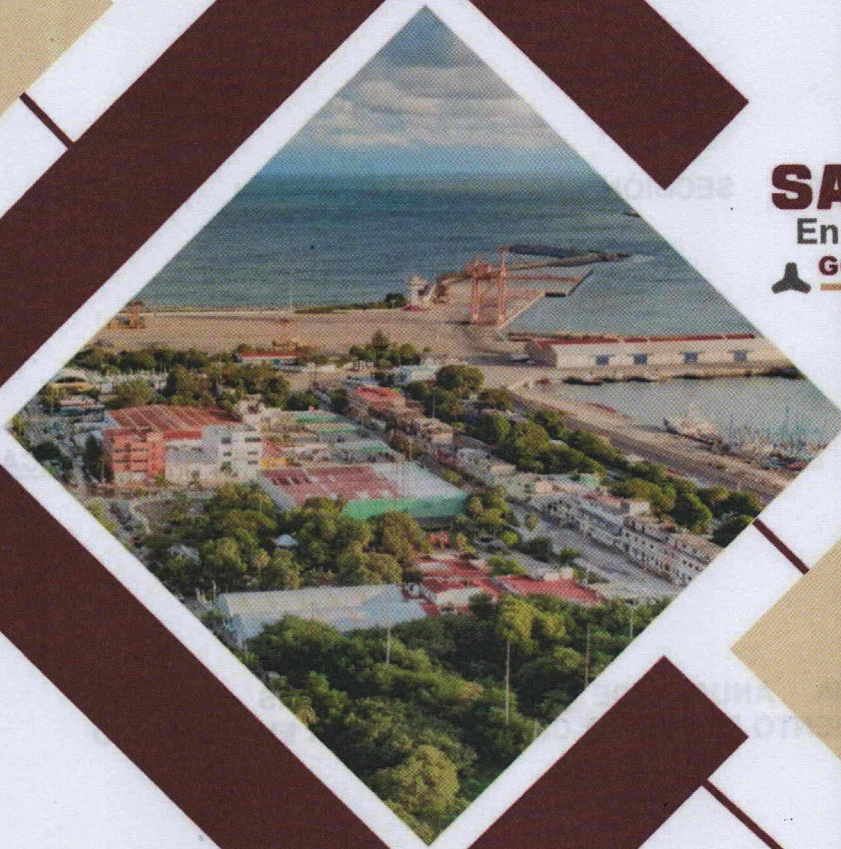


2022-2024 SUMARIO

Nº.013



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024



**GACETA
MUNICIPAL**





**GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ, OAXACA NÚMERO 013**

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACENDARIA

**COMUNICADO: SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FUNDO
LEGAL.**

Pag.

3

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

**PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX. PARA EL EJERCICIO
2023.**

Pag.

8



A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA QUE SUSCRIBE LIC. CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ, SINDICA PROCURADORA Y HACENDARIA, JEFA DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA:



COMUNICA

QUE LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN TIENEN EN POSESIÓN PREDIOS QUE ESTÁN COMPRENDIDOS DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS RECTIFICADAS; DE LOS CUALES SE SOLICITA SU REGULARIZACIÓN.

- 122.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **SAN PABLO SUR**
AL NORESTE: EN 18.26 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE SUÁREZ. AL SUR: EN 10.00 MTS. COLINDA CON ESPERANZA GÓMEZ DE LA ROSA. ESTE: EN 20.12 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PILAS. AL OESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 5.62 MTS. MÁS 18.73 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO.
- 123.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **SAN PABLO SUR**
AL NORTE: EN 1.70 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. AL SUR: EN 6.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. ESTE: EN 21.91 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PILAS. AL OESTE: EN 22.29 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO.
- 124.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **SAN PABLO SUR**
AL NORTE: EN 6.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. AL SUR: EN 6.70 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. ESTE: EN 5.90 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PILAS. AL OESTE: EN 5.67 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO.
- 125.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **SAN PABLO SUR**
AL NORTE: EN 6.87 MTS. COLINDA CON ESTEBAN ANSELMO MEJÍA. AL SUR: EN 5.56 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. ESTE: EN 13.37 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. AL OESTE: DE NORTE A SUR 3.83 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL OESTE 5.82 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR 9.97 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE 8.63 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR 1.11 MTS. COLINDA CON ESTEBAN ANSELMO MEJÍA, CALLEJÓN EL MIRÓN Y TERRENO DEL FUNDO LEGAL.
- 126.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **SAN PABLO SUR**
AL NORTE: EN 4.85 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. ESTE: EN 64.52 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PILAS. AL OESTE: EN 69.86 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO.
- 127.- AURORA GUILLEN DÍAZ** **LOMAS DE GALINDO**
AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SURESTE 5.65 MTS. MÁS 12.96 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 2.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 1.30 MTS. COLINDA ROSA NERI FUENTES VÁSQUEZ. ESTE: EN 28.33 MTS. COLINDA CON ROSA NERI FUENTES VÁSQUEZ Y MARGARITO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. AL NOROESTE: EN 27.85 MTS. COLINDA CON CALLE 12 DE MAYO DE 4.00 MTS. DE ANCHO.
- 128.- LIDIA SÁNCHEZ TORRES** **SAN MARTÍN**
AL NORTE: EN 21.00 MTS. COLINDA CON IRENE AQUINO RAMÍREZ. AL SUR: EN 19.00 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN. ESTE: EN 23.00 MTS. COLINDA CON CALLE. AL OESTE: EN 20.11 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL.
- 129.- SOLEDAD MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** **SAN PABLO SUR**
AL NORTE: EN 5.40 MTS. COLINDA CON LEONOR MIRÓN. AL SUR: EN 6.00 MTS. COLINDA CON CALLE LAS PILAS. ESTE: EN 9.28 MTS. COLINDA CON MARGARITA LIRA RAMÍREZ. AL OESTE: EN 7.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.20 MTS. DE ANCHO Y 7.00 MTS. DE LARGO.
- 130.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INDEPENDENCIA**
AL NORTE: EN 45.85 MTS. COLINDA CON BENIGNA RAMÍREZ Y MARÍA LUZ ANDRADE JUÁREZ. AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA DE ESTE A OESTE 14.68 MTS. MÁS 15.60 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN 12 DE DICIEMBRE DE 6.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 19.76 MTS. COLINDA CON LETICIA REYES DE LEÓN. AL OESTE: EN 24.00 MTS. COLINDA CON CALLE 12 DE OCTUBRE DE 12.00 MTS. DE ANCHO.



131.- LICIDA RIVERA LAUREANO

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 35.71 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SUR: EN 27.07 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. ESTE: EN 24.30 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE DE 6.00 MTS. DE ANCHO. AL OESTE: EN 19.58 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

132.- MARÍA SOLEDAD PÉREZ GARCÍA

SAN PABLO SUR

AL NORTE: EN 21.50 MTS. COLINDA CON MARÍA LINDA REYES HERNÁNDEZ. AL SUR: EN 21.50 MTS. COLINDA CON MARÍA SOLEDAD PÉREZ GARCÍA. ESTE: EN 2.00 MTS. COLINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA DE 6.00 MTS. DE ANCHO. AL OESTE: EN 2.00 MTS. COLINDA CON MARGARITA ALCÁZAR.



133.- ANA MARÍA VÁZQUEZ HILERIO

MIRAMAR

AL NORTE: EN 17.70 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SUR: EN 17.70 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE DE 4.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL OESTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON IRENE ORTIZ LÓPEZ.

134.- IRENE ORTIZ LÓPEZ

MIRAMAR

AL NORTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SUR: EN 20.00 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN DEL CERRITO DE 3.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON ANA MARÍA VÁZQUEZ HILERIO. AL OESTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON CALLE OAXACA DE 6.00 MTS. DE ANCHO.

135.- IRVING SÁNCHEZ ZÁRATE

LOS PINOS

AL NORESTE: EN 33.64 MTS. COLINDA CON FELICIANO SÁNCHEZ Y LUCIANO SÁNCHEZ. AL SUROESTE: EN 15.10 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.00 MTS. ESTE: EN 21.65 MTS. COLINDA CON BANQUETA DE 0.70 MTS. DE ANCHO. AL OESTE: EN 11.40 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUROESTE DE 4.90 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.00 MTS. DE ANCHO.

136.- MELINA FERMÍN GARCÍA

SAN PABLO SUR

AL NORTE: DE NORTE A SURESTE 13.94 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL NORTE DE 14.52 MTS. COLINDA CON PATRICIA PÉREZ AVILA Y DORA LUZ ARAGÓN ESPINOZA. AL SUR: EN 29.11 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. ESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 6.65 MTS. MÁS 21.25 MTS. COLINDA CON WILFRIDO AVENDAÑO MUÑOZ Y GASPAR RUIZ. AL OESTE: EN 12.60 MTS. COLINDA CON NICOLASA GONZÁLEZ JABADILLA.

137.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LA SOLEDAD

AL NORTE: DE NORTE A SUR 3.40 MTS. MÁS INFLEXIÓN DE 7.55 MTS. MÁS INFLEXIÓN DE 3.60 MTS. MÁS INFLEXIÓN DE 3.93 MTS. COLINDA CON JOSUÉ PONDIGO MENDOZA. AL SUR: EN 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE MONTE ALBÁN DE 8.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: 12.33 MTS. COLINDA CON ANDADOR DE 2.70 MTS. DE ANCHO. AL OESTE: EN 7.00 MTS. COLINDA CON DULCE MARÍA OROZCO DE LA CRUZ.

138.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 15.13 MTS. COLINDA CON CALLE LA BRECHA DE 6.50 MTS. DE ANCHO. AL SUROESTE: EN 17.52 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. ESTE: EN 6.00 MTS. COLINDA CON GRISELDA ESCOBAR NÚÑEZ.

139.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 1.92 MTS. COLINDA CON BANQUETA. AL SUR: EN 2.28 MTS. COLINDA CON BANQUETA. ESTE: EN 6.81 MTS. COLINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA. OESTE: EN 7.60 MTS. COLINDA CON TELESECUNDARIA.

140.- ADELA ZÁRATE GALLEGOS

PRIMERO DE MAYO

AL NORTE: EN 28.31 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN DE 1.60 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 19.83 MTS. COLINDA CON JORGE ERNESTO VELÁZQUEZ MALDONADO. ESTE: EN 13.76 MTS. COLINDA CON DAVID HERNÁNDEZ RAMOS. OESTE: EN 13.32 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE DE 13.25 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR DE 12.00 MTS. DE ANCHO COLINDA CON CALLEJÓN DE 1.60 MTS. DE ANCHO Y ROSALBA ZÁRATE GALLEGÓS.

141.- VIRGILIO ALBINO RAMÍREZ

JUQUILITA

AL NORTE: EN 10.50 MTS. COLINDA CON JUVENTINO RAMÍREZ ZÁRATE. AL SUR: EN 10.20 MTS. COLINDA CON CALLE HIDALGO DE 5.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 18.21 MTS. COLINDA CON ROSA MARÍA MARCIAL URBANO. OESTE: EN 18.73 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN "54" DE 3.00 MTS. DE ANCHO.

142.- WENDY MARIANA JACINTO PINEDA

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 3.40 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SURESTE: EN 20.00 MTS. COLINDA CON WENDY MARIANA JACINTO PINEDA. OESTE: EN 21.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA BAHÍA LA VENTOSA.



143.- CORAZÓN DE MARÍA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ BARRIO JUÁREZ
AL NORTE: EN 5.07 MTS. COLINDA CON CORAZÓN DE MARÍA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. AL SUR: EN 5.65 MTS. COLINDA CON CALLE LABORISTA DE 8.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 8.36 MTS. COLINDA CON FRANCISCA JACINTO VILLALOBOS. OESTE: EN 8.56 MTS. COLINDA CON CANCHA.



144.- CELIFLOR DAMIÁN ZUNUN LA SOLEDAD
AL NORTE: EN 8.10 MTS. COLINDA CON RAMÓN MIJANGOS. AL SUR: EN 3.90 MTS. COLINDA CON WENDY MARIANA JACINTO PINEDA. ESTE: EN 11.20 MTS. COLINDA CON CARRETERA LA VENTOSA DE 4.13 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 13.70 MTS. COLINDA CON LEONCIO VICENTE JARQUÍN.

145.- MARÍA DEL PILAR CRISTINA MARTÍNEZ GALDAMEZ, SAN PABLO SUR
ADRIÁN ESTEBAN MARTÍNEZ GALDAMES,
ANTONIO FEDERICO MARTÍNEZ GALDAMEZ
AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE OESTE A ESTE 5.98 MTS. MÁS 11.26 MTS. COLINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE CEREZO DE 6.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 13.50 MTS. COLINDA CON ROSARIO VILLALOBOS ALCÁNTAR. ESTE: EN 16.00 MTS. COLINDA CON LEONOR GONZÁLEZ JABADILLA. OESTE: EN 14.70 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE DE 5.60 MTS. DE ANCHO.

146.- ISABEL HERNÁNDEZ SANTOS INDEPENDENCIA
AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE OESTE A ESTE 18.14 MTS. MÁS 6.95 MTS. COLINDA CON RODRIGO ESTRADA Y ELIA CERVANTES MORA. AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE ESTE A SUROESTE 10.40 MTS. MÁS 19.75 MTS. COLINDA CON DOMINGA RAMÍREZ VÁSQUEZ Y JOSEFINA. NORESTE: EN 25.08 MTS. COLINDA CON MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA. OESTE: EN 30.87 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN 12 DE DICIEMBRE DE 5.00 MTS. DE ANCHO.

147.- ANA DEL CARMEN CAYETANO HERNÁNDEZ LA SOLEDAD
AL NORTE: EN 17.50 MTS. COLINDA CON ISRAEL LÓPEZ. AL SUR: EN 26.87 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN MONTE ALBÁN DE 4.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 20.50 MTS. COLINDA CON BALBINA JUANA RAMÍREZ VÁSQUEZ. OESTE: EN 28.44 MTS. COLINDA CON VALENTE DEGOLLADO BRAVO.

148.- KARLA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO JUQUILITA
AL NORTE: EN 11.55 MTS. COLINDA CON LUIS A. JIMÉNEZ LÓPEZ. AL SUR: EN 11.95 MTS. COLINDA CON AVENIDA HIDALGO DE 5.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 9.60 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL OESTE 5.95 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR DE 11.30 MTS. COLINDA CON FLORENCIA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ. OESTE: EN 9.71 MTS. COLINDA CON JOSÉ SIERRA MARTÍNEZ.

149.- RICARDO DÍAZ LÓPEZ LA SOLEDAD
AL NORTE: EN 27.60 MTS. COLINDA CON ABIMAE L DÍAZ LÓPEZ. AL SUR: EN 28.78 MTS. COLINDA CON JOSÉ MOLINA PÉREZ. ESTE: EN 11.95 MTS. COLINDA CON CALLE SAN ANGEL DE 7.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 14.90 MTS. COLINDA CON GABRIELA ORTIZ OVANDO.

150.- ABIMAE L DÍAZ LÓPEZ LA SOLEDAD
AL NORTE: EN 27.50 MTS. COLINDA CON CALLE SANTA INÉS DE 7.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 27.60 MTS. COLINDA CON RICARDO DÍAZ LÓPEZ. ESTE: EN 14.47 MTS. COLINDA CON CALLE SAN ANGEL. OESTE: EN 10.81 MTS. COLINDA CON GABRIELA ORTIZ OVANDO.

151.- RACHEL MARTÍNEZ DE JESÚS JUQUILITA
AL NORTE: EN 27.70 MTS. COLINDA CON LUIS ENRIQUE CHÁVEZ SANTIAGO. AL SUR: EN 29.38 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. ESTE: EN 15.46 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN 21 DE MARZO DE 3.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 19.55 MTS. COLINDA CON LUIS ENRIQUE CHÁVEZ SANTIAGO Y CALLEJÓN DE 5.00 MTS. DE ANCHO.

152.- MIRIAM BONILLA SÁNCHEZ MIRAMAR
AL NORTE: EN 32.70 MTS. COLINDA CON MARGARITA ZIGA VILLANUEVA. AL SUR: EN 28.80 MTS. COLINDA CON CALLE DECLIVE. ESTE: EN 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHIAPAS DE 8.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 14.00 MTS. COLINDA CON NICEFORO NIETO.

153.- AMÉRICA RAMÍREZ VÁSQUEZ BARRIO SANTA ROSA
AL NORTE: EN 10.69 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE DE 2.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 11.53 MTS. COLINDA CON MARGARITA HERNÁNDEZ. ESTE: EN 14.00 MTS. COLINDA CON AMÉRICA RAMÍREZ VÁSQUEZ. OESTE: EN 13.00 MTS. COLINDA CON AMÉRICA RAMÍREZ VÁSQUEZ.



154.- CELESTINA RUIZ GUZMÁN

SAN PABLO NORTE

AL NORTE: EN 12.52 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN MAJADA DE 5.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 3.00 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN NOPALES DE 6.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 25.07 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN NOPALES DE 6.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 26.20 MTS. COLINDA CON ROBERTO GUTIÉRREZ CORTÉS.

155.- ALEJANDRO RENDÓN LAGUNES

MORELOS

AL NORTE: EN 14.30 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN 21 DE ABRIL DE 4.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 18.16 MTS. COLINDA CON CATALINA TRUJILLO. ESTE: EN 18.90 MTS. COLINDA CON CRISPIN TRUJILLO. OESTE: EN 14.18 MTS. COLINDA CON CATALINA TRUJILLO.

156.- ANTONIA AGUILAR JUÁREZ

BARRIO SANTA ROSA

AL NORTE: DE OESTE A NOROESTE 19.58 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SURESTE 16.80 MTS. AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA DE ESTE A SUROESTE 17.63 MTS. MÁS 9.36 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SURESTE DE 6.37 MTS. COLINDA CON CALLEJÓN BENITO JUÁREZ DE 5.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 13.15 MTS. COLINDA CON JUAN CARLOS LÓPEZ TORAL. OESTE: EN 9.53 MTS. COLINDA CON JOAQUÍN MUÑOZ.

157.- DIANA GARCÍA HERNÁNDEZ

MORELOS

AL NORTE: EN 10.35 MTS. COLINDA CON CALLE 14 DE FEBRERO DE 5.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 7.85 MTS. COLINDA CON ESTEBAN GARCÍA GARCÍA. ESTE: EN 7.60 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 2.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 7.92 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 2.83 MTS. DE ANCHO.

158.- YOLANDA GONZÁLEZ

SAN PABLO NORTE

AL NORTE: EN 5.75 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 0.50 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 4.94 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. ESTE: EN 25.62 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. OESTE: EN 25.50 MTS. COLINDA CON FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ.

159.- FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ

SAN PABLO NORTE

AL NORTE: EN 10.20 MTS. COLINDA CON YOLANDA GONZÁLEZ. AL SUR: EN 14.50 MTS. COLINDA CON JOSÉ BENIGNO. ESTE: EN 30.96 MTS. COLINDA CON YOLANDA GONZÁLEZ. OESTE: DE NORTE A NOROESTE 7.11 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR DE 25.85 MTS. COLINDA CON CALLE CEREZO DE 6.00 MTS. DE ANCHO.

160.- FRANCISCA JACINTA VILLALOBOS

BARRIO JUÁREZ

AL NORTE: EN 6.50 MTS. COLINDA CON CORAZÓN DE MARÍA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. AL SUR: EN 5.70 MTS. COLINDA CON CALLE LABORISTA DE 8.00 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 2.90 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. OESTE: EN 2.30 MTS. COLINDA CON CORAZÓN DE MARÍA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ.

161.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SAN MARTÍN

AL NORTE: DE NORTE A NORESTE 63.54 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE DE 28.30 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL NORTE DE 6.00 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE DE 54.60 MTS. COLINDA CON CALLE NIÑO ARTILLERO DE 6.00 MTS. DE ANCHO Y TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SUR: DE OESTE A SURESTE 25.20 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE 85.98 MTS. COLINDA CON LUIS DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ, CAROLINA MARTÍNEZ HENESTROZA, MOISÉS AVENDAÑO FLORES, JULIET Y HUMBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. ESTE: EN 41.23 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. OESTE: EN 61.36 MTS. COLINDA CON CALLE LIBERTAD DE 10.00 MTS. DE ANCHO.

162.- DIANA PAOLA CHIÑAS ORANTES

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 22.71 MTS. COLINDA CON CARMELITA ROSALES MONTAÑO. AL SUR: EN 15.98 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.70 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 19.09 MTS. COLINDA CON CALLE GÓMEZ FARIAS DE 7.00 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 9.45 MTS. COLINDA CON RUBÉN CHIÑAS SÁLINAS.

163.- ENRIQUETA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

BARRIO NUEVO

AL NORTE: DE OESTE A ESTE 7.80 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL NORTE DE 11.90 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE DE 11.80 MTS. COLINDA CON FELIPE. AL SUR: DE ESTE A OESTE 15.09 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUROESTE DE 9.70 MTS. COLINDA CON JOSÉ FREDY VELÁZQUEZ CRUZ. ESTE: DE NORTE A SURESTE 9.84 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL SUR DE 19.16 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 2.10 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 17.90 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 4.00 MTS. DE ANCHO.

164.- ENRIQUETA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

BARRIO NUEVO

AL NORTE: EN 5.67 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.50 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 4.90 MTS. COLINDA CON DANIEL EMILIANO MIJANGOS. ESTE: EN 4.50 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 1.50 MTS. DE ANCHO. OESTE: EN 6.00 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 2.10 MTS. DE ANCHO.



165.- NORMA ESTELA GARCÍA SIERRA

LA SOLEDAD

AL NORTE: EN 22.50 MTS. COLINDA CON JENNIFER JARQUÍN HERNÁNDEZ. AL SUR: EN 9.65 MTS. COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE 8.50 MTS. DE ANCHO. ESTE: EN 21.03 MTS. COLINDA CON MARÍA TRINIDAD CASTILLEJOS VILLALOBOS. OESTE: EN 24.30 MTS. COLINDA CON ANDADOR.

166.- MELISA MIJANGOS MORALES

LA SOLEDAD

AL NORTE: DE OESTE A ESTE 14.60 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL NORTE DE 12.80 MTS. MÁS INFLEXIÓN AL ESTE DE 4.00 MTS. COLINDA CON PRIVADA DE MONTE ALBÁN DE 8.00 MTS. DE ANCHO. AL SUR: EN 16.50 MTS. COLINDA CON LEONCIO VICENTE. ESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE NORTE A SUR 14.00 MTS. MÁS 9.97 MTS. COLINDA CON JUANA DEL CARMEN MILDRED VELÁZQUEZ ALEGRÍA Y RAMÓN MIJANGOS. OESTE: EN 13.62 MTS. COLINDA CON BALBINA JUANA.

167.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SAN PABLO NORTE

AL NORESTE: DE NORTE A SURESTE 24.29 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. AL SUR: EN 4.60 MTS. COLINDA CON MELITÓN VÁZQUEZ. ESTE: EN 23.50 MTS. COLINDA CON CAUCE DE ARROYO. OESTE: EN 47.06 MTS. COLINDA CON CALLE LOS CEREZOS DE 6.00 MTS. DE ANCHO.

168.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SAN PABLO NORTE

AL NORTE: EN 6.56 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL. AL SUR: EN 5.11 MTS. COLINDA CON JULIO CÉSAR GARCÍA OSORIO. ESTE: EN 24.60 MTS. COLINDA CON GLORIA RAMIREZ. OESTE: EN 24.60 MTS. COLINDA CON AVENIDA 5 DE MAYO.

169.- H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SAN PABLO NORTE

AL NORTE: EN 17.80 MTS. COLINDA CON CALLE AZTECA. AL SUR: EN 15.27 MTS. COLINDA CON AMALIA GARCÍA TRUJILLO. ESTE: EN 34.20 MTS. COLINDA CON AVENIDA 5 DE MAYO. OESTE: EN 31.71 MTS. COLINDA CON REFUGIA LÓPEZ CARREÑO.

170.- ALBERICO GASPAR ZURITA

MIRAMAR

AL NORTE: EN 17.00 MTS. COLINDA CON AMÉRICA JAZMÍN GONZÁLEZ RUELAS. AL SUR: EN 17.00 MTS. COLINDA CON CALLE HIDALGO. ESTE: EN 27.00 MTS. COLINDA CON ISMAEL GASPAR OROZCO. AL OESTE: EN 27.00 MTS. COLINDA CON TERRENO DEL FUNDO LEGAL.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA REGULARIZACION DE DICHS PREDIOS SE PRESENTEN ANTE ESTA SINDICATURA MUNICIPAL A MI CARGO PARA MANIFESTAR LO QUE A DERECHO LE CORRESPONDA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE SU PUBLICACIÓN.

SALINA CRUZ, OAX. A 14 DE MARZO DEL 2023

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ
SINDICA PROCURADORA Y HACENDARIA
JEFE DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL
FUNDO LEGAL



EL CIUDADANO ARQUITECTO DANIEL MÉNDEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, EN USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ARTÍCULOS 20, 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULOS 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ARTÍCULOS 10, 20, 30, 43 FRACCIONES I, XV Y XXXVII, 54, 55 FRACCIÓN III, 56 FRACCIÓN V, 68 FRACCIÓN XIV, 97 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ARTÍCULOS 1, 2, 55 FRACCIÓN XXXII, 70, 73, 87 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LAS ORDENANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX. PARA EL EJERCICIO 2023:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



En la Ciudad y puerto de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la Regiduría de obras públicas, urbanas e interoceánicas, sita en la Calle pacífico, esquina con avenida Tampico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, se encuentran los CC. Arq. Adela Moreno Mendoza, Regidora de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas; C.P. Santiago Pérez Díaz, Regidor de Hacienda; y Cap. Sergio Peña Aburto, Regidor de patrimonio inmaterial, ciencia y tecnología, para efectos de evaluar y aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**, con fundamento en los artículos número 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; artículos 10, 20, 30, 43 fracciones I, XV y XXXVII, 54, 55 fracción III, 56 fracción V, 68 fracción XIV, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 55 fracción XXXII, 70, 73, 87 fracción III y demás relativos y aplicables de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; eje temático número IV Prosperidad. Municipio productivo e innovador, en el que se detallan acciones que emprenderá la presente administración municipal en el rubro 5.4.4. Infraestructura pública.

Justificación

Con el objeto de llevar a cabo la programación y los presupuestos de las obras públicas, para el presente ejercicio fiscal 2023, fundado en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación municipal del desarrollo, es de suma importancia aprobar **EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**, mismo que deberá contener entre otros datos el listado de las obras a ejecutar, la ubicación de las obras, el monto estimado que se vaya a asignar a cada una de ellas, el periodo estimado de ejecución, la modalidad de ejecución, de las obras, así como el número de habitantes a beneficiar por cada una de ellas, tomando en consideración lo señalado en materia de obras públicas por el Plan Municipal de Desarrollo 2022- 2024, para encauzar este programa al objetivo de abatir el rezago y la desigualdad social entre los habitantes del Municipio de Salina Cruz, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las tradiciones y costumbres, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación; Las Obras Públicas que aquí se señalan deberán asegurar la accesibilidad, evacuación y libre tránsito para todas las personas con discapacidad, este programa se podrá adicionar, modificar, suspender o cancelar de manera fundada sin responsabilidad alguna para el Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, que lo deberá remitir a la Legislatura Local como parte de su Cuenta Pública.

Antecedentes

El día 05 de julio de 2022 en la edición extra de la Gaceta Municipal de Salina Cruz, se publicó el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el cual fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de junio de 2022, dentro del cual destaca por su importancia el eje temático número IV Prosperidad. Municipio productivo e innovador, en el que se detallan acciones que emprenderá la presente administración municipal en el rubro 5.4.4. Infraestructura pública; Estas acciones marcan la pauta a seguir en cuanto a la política aplicable en materia de obras públicas por la presente administración municipal y se reflejan en el presente **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**.

Marco Jurídico

En los artículos número 115 y 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

"Título Quinto"

"De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México"

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:" "II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

"Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

"Título Séptimo"

"Previsiones Generales"

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

En los artículos número 113 y 137 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

"TÍTULO QUINTO"

"DEL GOBIERNO MUNICIPAL"

"Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales." "Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno."

"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

"CAPITULO SEGUNDO"

"PRINCIPIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO"

"Artículo 137.- Ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la ley."

"Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

"Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicio de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes o por administración directa en los términos de la ley respectiva."

En los artículos número 20, 21 y 22 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

AÑO 2023 / GACETA MUNICIPAL No. 13 / 28 DE MARZO DE 2023

GACETA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



"TITULO SEGUNDO"

"DE LAS (SIC) PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION DE LA OBRA"

"CAPITULO II"

"DE LA PROGRAMACION DE LA OBRA"

"Artículo 20.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, elaborarán los programas de obra pública, en los que se incluirá la presupuestación fundada en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación estatal y municipal del desarrollo, considerando:"

"Artículo 21.- Las Dependencias y Entidades a más tardar el último día del mes de marzo de cada año, pondrán a disposición de la Secretaría, la Contraloría y COPLADE; sus programas de obras públicas para los efectos de su competencia."

"El documento que contenga los programas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, de manera fundada sin responsabilidad alguna para la Dependencia o Entidad de que se trate."

"Los Ayuntamientos remitirán a la Legislatura Local como parte de su cuenta pública, los programas y presupuestos respectivos."

"CAPITULO III"

"DE LA PRESUPUESTACION DE LA OBRA"

"Artículo 22.- Los programas de Obra Pública que elaboren las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, contendrán los presupuestos aproximados de cada una de las obras que se deban realizar, apegándose a los precios vigentes en el mercado, debiendo incluir en los presupuestos los costos correspondientes a:"

En los artículos número 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

"TÍTULO CUARTO"

"DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL"

"CAPÍTULO I"

"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO"

"ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal."

"La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación."

"ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:"

"VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región,"

"ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad."

"CAPÍTULO II"

"DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES"

"ARTÍCULO 48.- Los programas anuales de la administración pública municipal y los programas especiales de los organismos descentralizados de carácter municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento y deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:"

"I.- De la obra pública:

- a).- Listado de las obras a ejecutar;
- b).- El responsable de las obras;
- c).- La ubicación de las mismas;
- d).- El monto asignado a cada una de ellas;
- e).- Su período de ejecución;
- f).- La modalidad de ejecución por obra; y
- g).- El número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas."

"ARTÍCULO 49.- El Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días de su ejercicio anual, deberá elaborar sus programas de obras y servicios, tomando en consideración la participación y consulta popular que se hubieran hecho al Consejo de Desarrollo Social Municipal."

"Estos programas deberán ser aprobados por mayoría calificada, y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, y serán enviados al Congreso del Estado para su conocimiento."



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

**"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**



"ARTÍCULO 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este."

"ARTÍCULO 51.- Los Programas de obras y servicios, deberán encauzarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos."

"ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias."

"Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento."

"ARTÍCULO 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas."

En los artículos número 1o, 2o, 3o, 43 fracciones I, XV y XXVII, 54, 55 fracción III, 56 fracción V, 68 fracción XIV y 97 de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

"Título Primero"

"Principios Generales y Elementos del Municipio."

"Capítulo I"

"Disposiciones Generales."

"ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

"ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento."

"ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura."

"Título Tercero"



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



"Del Gobierno Municipal"

"Capítulo II"

"De la Competencia del Ayuntamiento."

"ARTÍCULO 43.-Son atribuciones del Ayuntamiento:"

"I.- Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;"

"XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación;" "XXXVII.-Designar las comisiones y los concejales que deberán integrarlas, presidiéndolas en su caso, los regidores de la materia,"

"Capítulo IV"

"De las Comisiones del Ayuntamiento."

"ARTÍCULO 54.- El Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por comisiones municipales."

"Las comisiones municipales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, no operativos, ni para la prestación de los servicios públicos."

"ARTÍCULO 55.- Las comisiones tendrán las atribuciones siguientes:"

"III.- Proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal"

"ARTÍCULO 56.- En la primera sesión ordinaria del primer año de gestión del Ayuntamiento y a propuesta del Presidente Municipal, se integrarán las comisiones que sean necesarias, las cuales de ninguna manera podrán denostar, denigrar o menoscabar la dignidad de síndico o regidor alguno para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, pudiendo ser de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:"

"Título Cuarto"

"De las Autoridades del Ayuntamiento."

"Capítulo 1"

"Del Presidente Municipal"

AÑO 2 / GACETA MUNICIPAL No. 13 / 28 DE MARZO DE 2023

GACETA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



"ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:"

"XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;"

"Título Quinto"

"De los Lineamientos Generales para la Administración Pública Municipal."

"Capítulo I"

"De la Administración Pública Municipal Centralizada."

"ARTÍCULO 97.- El Responsable de la Obra Pública deberá ser de preferencia un profesionista en la materia, con licencia vigente de Director Responsable de Obra. Tendrá las siguientes atribuciones:"

"II.- Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento tendientes a proporcionar a la cabecera municipal, agencias, colonias y comunidades del Municipio obras y servicios públicos básicos en términos del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

En los artículos número 1o, 2o., 49 fracción XXX, 61, 62, 63 fracción III y 76 fracción III del Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, se establecen las siguientes disposiciones normativas que se transcriben a continuación:

"TÍTULO PRIMERO"

"DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ"

"CAPÍTULO I"

"DISPOSICIONES PRELIMINARES"

"ARTÍCULO 1.- Las presentes Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, son de orden público y tienen por objeto establecer las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y funcionamiento de la administración pública municipal e identificar a sus autoridades y su ámbito de competencia con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca:"

"ARTÍCULO 2.- El Municipio de Salina Cruz, es un orden de Gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda; gobernado por un Cabildo de elección popular y directa, integrado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y los Regidores determinados por la Ley Orgánica Municipal del Estado de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



Oaxaca y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, no existiendo autoridad intermedia entre el municipio y el Gobierno del Estado."

"TÍTULO CUARTO".

"ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL"

"CAPÍTULO I"

"DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ"

"ARTÍCULO 55.- Son atribuciones del H. Cabildo:"

"XXXII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;"

"TÍTULO QUINTO"

"CAPÍTULO I"

"DE LAS COMISIONES MUNICIPALES"

"ARTÍCULO 70.- Las Comisiones son órganos de consulta no operativos y son responsables de estudiar, examinar y proponer al H. Cabildo las normas tendientes a mejorar la administración pública municipal"

"ARTÍCULO 72.- En la primera sesión ordinaria del año de gestión del H. Cabildo entrante, se nombrarán las Comisiones Permanentes que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, las que, de manera enunciativa, más no limitativa se señalan:"

"II. Comisión de Obras Públicas, Urbanas e Interoceánicas;"

"CAPÍTULO III"

"COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS"

"ARTÍCULO 87.- Le corresponde a la Comisión de Obras Públicas, Urbanas e Interoceánicas, proponer al Honorable Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que sean necesarios para mejorar y fortalecer la planeación del Desarrollo urbano, Obra Pública, Urbana e Interoceánicas Tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:"

"III. Vigilar la ejecución y actualización de los planes, programas y proyectos de obra pública."

Considerando:

Que el Consejo de Desarrollo Social Municipal llevará a cabo priorización de las obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio de Salina Cruz, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la Interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; En forma adicional a esta fuente de financiamiento con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2023, se tiene contemplado ejecutar obras mediante ese esquema de cooperación con otros niveles de gobierno, mismas que se detallan más adelante en el presente documento.

Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 destaca por su importancia el eje temático número IV Prosperidad. Municipio productivo e innovador, en el que se detallan acciones que emprenderá la presente administración municipal en el rubro de 5.4.4. Infraestructura pública; Estas acciones marcan la pauta a seguir en cuanto a la política aplicable en materia de obras públicas por esta administración municipal y se reflejan en el presente **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**.

Que los artículos número 20 y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, señalan que el Honorable Ayuntamiento de Municipio de Salina Cruz, debe elaborar el **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**, en el que se incluya la presupuestación fundada en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación municipal del desarrollo, el cual podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, de manera fundada sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, el cual se remitirá a la Legislatura Local como parte de la cuenta pública.

Que los artículos número 45 y 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, señalan que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal; El cual contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

Que en los artículos número 48, 49, 50, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, se señala que los programas anuales de la administración pública municipal, serán los documentos básicos para la ejecución de obras, que el Ayuntamiento deberá elaborar sus programas de obras, tomando en consideración la participación y consulta popular que se hubieran hecho al Consejo de Desarrollo Social Municipal, que estos programas deberán ser aprobados por mayoría calificada, y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, y serán enviados al



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



Congreso del Estado para su conocimiento, que para la elaboración de los programas de obras, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo, que una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias; que los programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Que en los artículos número 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se señala que son atribuciones del Ayuntamiento Formular, aprobar y ejecutar los programas de obras, que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con la facultad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Que en el artículo número 55 de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, se señala que es obligación y atribución del Honorable Ayuntamiento el formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras.

Conclusiones:

En estricto apego a la normatividad que aquí se detalla y teniendo en cuenta el listado de las obras que han sido solicitadas por los habitantes, representantes de las localidades, colonias, agencias municipales, núcleos rurales de Salina Cruz, se toma todo ello en consideración, por lo que es conveniente que se apruebe el **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**, por lo que una vez que se llevó a cabo el análisis exhaustivo y las deliberaciones pertinentes, se llegó a los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO: La Dirección de obras públicas para la aprobación del presente acuerdo, tiene facultades suficientes conforme el artículo 165 fracciones II, III y XXIV de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por tal motivo emite la implementación del **PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023**.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



SEGUNDO: Las obras que se consideran en este PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023, se encuentran dentro de los polígonos de alto y muy alto rezago social.

TERCERO: Que para el presente PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023, sea considerado como fuentes de financiamientos además del Ramo 33 – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ramo 28 - Fondo de Participaciones a Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos, y Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

CUARTO: Que el para el presente PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023, se considera el siguiente listado de las obras solicitadas por los habitantes, representantes de las localidades, colonias, agencias municipales, núcleos rurales de Salina Cruz:

CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
001	Rehabilitación del drenaje sanitario en la avenida La Paz entre las calles Progreso y Mazatlán	Barrio San Francisco	FAISMUN	M	198.64	27	41	40	CONTRATO	MAYO - JUNIO	\$ 985,891.52
002	Ampliación del drenaje sanitario en la calle Francisco Villa, entre calle Nicolás Bravo y la calle Cuauhtémoc	Colonia Hidalgo Oriente Centro	FAISMUN	M	96.93	12	12	12	CONTRATO	JUNIO - JULIO	470,555.33
003	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Camino al Tanque de Agua	Barrio Las Hormigas	FAISMUN	M	252.11	16	16	16	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	1,618,280.35



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
004	Rehabilitación del drenaje sanitario en la calle Jesús García Corona	Colonia Héroes De Nacozeni	FAISMUN	M	122.51	11	11	11	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	399,548.13
005	Ampliación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Nogales entre las calles los Pinos y Emiliano Zapata	Colonia Del Bosque	FAISMUN	M2	1354.58	15	15	15	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	2,068,374.97
006	Rehabilitación del drenaje sanitario en la calle Emiliano Zapata	Colonia Primero De Mayo	FAISMUN	M	311.36	35	38	35	CONTRATO	JULIO - SEPTIEMBRE	2,068,374.97
007	Ampliación del drenaje sanitario en la calle Tlaxcala y Benito Juárez	Colonia Jesus Rasgado	FAISMUN	M	304.5	27	27	27	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	1,384,688.36
008	Construcción Del Drenaje Sanitario En La Calle Juárez	Barrio Juárez	FAISMUN	M	385.59	27	27	27	CONTRATO	AGOSTO - OCTUBRE	1,434,628.21
009	Ampliación del drenaje sanitario en la calle Independencia	Colonia Chapultepec	FAISMUN	M	268.79	30	30	30	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	761,936.34
010	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Lázaro Cárdenas entre Oleoducto y Francisco Villa	Colonia Carlos G. Flores	FAISMUN	M2	1921.39	18	18	18	CONTRATO	AGOSTO - NOVIEMBRE	3,328,776.14



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la Interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
011	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Oleoducto entre las calles Lázaro Cárdenas y Benito Juárez	Colonia Hidalgo Oriente Norte	FAISMUN	M2	1322	24	24	24	CONTRATO	AGOSTO - OCTUBRE	2,941,411.94
012	Construcción de la red de agua entubada en la avenida prolongación Francisco I. Madero y avenida Salina Cruz, calle Corregidora, Oaxaca, Primera De Mayo, Brasil callejón México y calle las Vegas	Colonia Prolongación Francisco I. Madero	FAISMUN	M	830.41	55	55	55	CONTRATO	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	1,073,754.35
013	Rehabilitación de puente vehicular en la calle Benito Juárez, entre calle Venustiano Carranza y calle Benito Juárez	Colonia la Soledad	FAISMUN	M2	200.24	60	60	60	CONTRATO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1,046,851.22
014	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle 12 de Octubre	Colonia Independencia	FAISMUN	M2	678.05	30	30	30	CONTRATO	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	1,053,222.02
015	Construcción Del Drenaje Sanitario En La Calle San Juan	Colonia San Pablo Sur Sec. 2	FAISMUN	M	238.95	32	32	32	CONTRATO	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	1,197,681.82



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
016	Ampliación de la red de agua entubada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez	Colonia Bicentenario	FAISMUN	M	252.11	10	10	10	CONTRATO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	295,359.61
017	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Emiliano Zapata	Colonia 1° de Mayo	FAISMUN	M2	1148.41	35	38	35	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2,568,251.25
018	Ampliación del drenaje sanitario sobre el callejón 5 de Febrero	Colonia San Pablo Sur Sec. 3	FAISMUN	M	133.62	15	15	15	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	371,776.69
019	Ampliación de electrificación en las calle Platino	Colonia Piedra Cuachi	FAISMUN	POSTES	5	24	24	24	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	560,958.60
020	Construcción De La Electrificación En La Calle Salina Cruz	Colonia Modesto Antonio	FAISMUN	POSTES	27	25	25	25	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1,699,117.60
021	Ampliación de la electrificación de la calle Miramar y calle Ramón Quijano	Colonia El Mirador	FAISMUN	POSTES	7	25	25	25	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	795,713.60
022	Ampliación de la electrificación en la calle Sotero	Agencia Municipal Salinas del Márquez	FAISMUN	POSTES	21	19	19	19	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1,830,906.11

AÑO 2023 / GACETA MUNICIPAL No. 13 / 28 DE MARZO DE 2023

GACETA MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
023	Rehabilitación del puente vehicular en la calle Principal	Agencia Municipal de Playa Brasil	FAISMUN	M2	78.4	500	500	500	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1,763,809.61
024	Rehabilitación del puente vehicular en la calle el Pedregal entre calle Mazatlán y Acapulco	Barrio Santa Rosa	FAISMUN	M2	53.47	12	12	12	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	681,313.70
025	Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico en la calle prolongación Tampico entre la calle Obrero y División del Norte	Barrio Espinal	FAISMUN	M2	493.08	11	22	22	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,337,492.04
026	Rehabilitación del drenaje sanitario en la avenida Hidalgo entre Frontera y Mañanillo	Barrio Nuevo	FAISMUN	M	82.46	15	15	15	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	905,800.59
027	Rehabilitación del drenaje sanitario en la calle 11	Colonia Carlos G. Flores	FAISMUN	M	168.7	18	18	18	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,722,302.73
028	Rehabilitación del drenaje sanitario en la Av. Hidalgo entre calle 1 de Mayo y calle Laborista	Colonia 5 de Febrero	FAISMUN	M	133.62	22	22	22	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	814,901.67
029	Ampliación del drenaje sanitario en la calle Oaxaca	Colonia Porfirio Díaz	FAISMUN	M	175.24	18	18	18	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	971,725.67

ANO2/ GACETA MUNICIPAL No.13/28 DE MARZO DE 2023

GACETA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
030	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la escuela secundaria técnica C.C.T. 20DST0166D	Colonia Hidalgo Oriente	FAISMUN	M2	737.9	16	35	35	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2,041,092.86
031	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria matutina Lic. Benito Juárez, C.C.T. 20DPR29010	Colonia Hidalgo Poniente	FAISMUN	M2	458.15	57	130	110	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,391,588.41
032	Construcción de un techado en área de impartición de educación física, C.C.T. 20DE50214C	Colonia San Pablo Norte	FAISMUN	M2	429.3	28	53	64	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,355,363.16
033	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria matutina Leona Vicario, C.C.T. 20DPR0387C	Colonia Centro	FAISMUN	M2	714	117	265	175	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,845,045.35
034	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Emiliano Sosa Reyes, C.C.T. con clave	Colonia La Hacienda	FAISMUN	M2	413.5	5	7	9	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,286,952.96



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
	20DPR2773J										
035	Construcción de barda perimetral en la escuela jardín de niños Enedino Jiménez Jiménez, C.C.T. 20DJN1968Z	Colonia Nueva Ejidal	FAISMUN	ML	115.88	6	8	7	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	595,278.89
036	Construcción de barda perimetral en la escuela jardín de niños Juan Escutia, C.C.T. 20DJN153A	Colonia San Pablo Norte	FAISMUN	ML	169.4	13	20	19	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	1,075,909.92
037	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle prolongación Benito Juárez entre calle Mina y Faro de Cortez	Colonia San Juan	FAISMUN	M	124.22	9	9	9	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	378,136.12
038	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle prolongación Benito Juárez entre calle Mina y Faro de Cortez	Colonia San Juan	FAISMUN	M2	536.71	9	9	9	CONTRATO	DICIEMBRE	726,813.61
039	Ampliación del sistema de agua entubada en la avenida Campo Aéreo entre calle Puerto del Aire y calle Rojitas	Colonia Aviación	FAISMUN	ML	185	14	14	14	CONTRATO	DICIEMBRE	270,348.64
040	Construcción del drenaje sanitario en el callejón Nicolás Bravo	Colonia Alfredo López Ramos	FAISMUN	ML	77.66	13	13	13	CONTRATO	DICIEMBRE	421,237.98



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACION	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
041	Ampliación del drenaje sanitario en el callejón 11 de Noviembre entre las calles Veracruz y prolongación Mazatlán	Colonia San Martín	FAISMUN	ML	76.66	15	15	15	CONTRATO	DICIEMBRE	435,691.26
042	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Manuel Ávila Camacho entre las calles Acapulco y Coatzacoalcos	Colonia Centro	FORTAMUN	M2	787.57	25589	53995	40443	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	1,501,898.77
043	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. 5 de Mayo entre la calle Guaymas y Progreso	Barrio San Francisco	FORTAMUN	M2	1152.28	25589	53995	40443	CONTRATO	OCTUBRE - DICIEMBRE	2,180,693.41
044	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Frontera y Av. Manuel Ávila Camacho entre la Av. 5 De Mayo y calle Manzanillo	Barrio Las Hormigas	FORTAMUN	M2	1219.28	30	48	38	CONTRATO	OCTUBRE - DICIEMBRE	3,920,153.37
045	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico en la calle Benito Juárez	Colonia Hidalgo Oriente	FORTAMUN	M2	560.71	83	83	83	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	6,174,603.25
046	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de la calle Puebla	Colonia Hidalgo Poniente	FORTAMUN	M3	540.19	50	50	50	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3,265,919.06
047	Rehabilitación de pavimentación con	Colonia Hidalgo	FORTAMUN	M3	396.59	49	49	49	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	4,907,469.74



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la Interculturalidad"

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
	concreto asfáltico en la calle Venustiano Carranza	Oriente									
048	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico de la calle Chiapas	Colonia Hidalgo Poniente	FORTAMUN	M3	469.62	109	109	109	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	3,343,261.28
049	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico en la calle Luis Echeverría	Colonia Deportiva	FORTAMUN	M3	504	83	83	83	CONTRATO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	2,734,336.83
050	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Manuel Avila Camacho entre calle Libertad y Coatzacoalcos	Barrio Cantarranas	RAMO 28	M2	1325.68	29	229	29	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	2,123,372.27
051	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la avenida La Paz entre calle Progreso y Guaymas	Barrio San Francisco	RAMO 28	M2	806.23	137	134	150	CONTRATO	AGOSTO - OCTUBRE	2,155,807.59
052	Rehabilitación de afluente pluvial en varios puntos de Salina Cruz	Salina Cruz	Recursos Fiscales	M2	615.12	25589	53995	40443	CONTRATO	JULIO - AGOSTO	1,244,270.95
053	Rehabilitación del drenaje sanitario en la calle 12 de Octubre	Colonia Independencia	Recursos Fiscales	M	124.26	19	33	27	CONTRATO	AGOSTO - OCTUBRE	497,825.62
054	Rehabilitación del drenaje sanitario en la calle Guaymas entre las avenidas La Paz y	Barrio San Francisco	Recursos Fiscales	M	105.48	18	18	18	CONTRATO	AGOSTO - NOVIEMBRE	1,332,549.39



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la Interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023



CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS		BENEFICIARIOS			MODALIDAD DE CONTRATACION	PERIODO DE EJECUCION	IMPORTE PROGRAMA
				UNIDAD	CANTIDAD	HOGARES	MUJERES	HOMBRES			
	5 de Mayo										
055	Ampliación del drenaje sanitario en la calle Ramón López Verlarde entre Tlaxcala y Manuel Acuña	Colonia Jesus Rasgado	Recursos Fiscales	M	83.7	27	27	27	CONTRATO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	367,431.82
056	Rehabilitación de pavimentación con concreto asfáltico en la calle Santa Cruz	Colonia Deportiva Norte	Recursos Fiscales	M2	200.67	39	139	118	CONTRATO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	543,744.90
057	Rehabilitación de andadores en la Av. Oleoducto entre las calles Lázaro Cárdenas y Benito Juárez	Colonia Hidalgo Oriente Norte	Recursos Fiscales	M2	522.2	24	24	24	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	491,524.27
058	Rehabilitación de andadores en la Av. Manuel Ávila Camacho entre las calles Acapulco y Coatzacoalcos	Barrio Cantarranas	Recursos Fiscales	M2	174.85	29	29	29	CONTRATO	OCTUBRE - NOVIEMBRE	196,614.26

Arq. Adela Moreno Mendoza
Regidora de Obras Públicas, Urbanas e Interoceánicas

2023.024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
"2023, año de la interculturalidad"
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS 2023




C.P. Santiago Pérez Díaz
Regidor de Hacienda
Mpio. Salina Cruz
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

Cap. Sergio Peña Aburto
Regidor de Patrimonio Inmaterial, Ciencia y Tecnología

Se publica la presente Gaceta Municipal al vigésimo octavo día del mes de marzo de dos mil veintitrés, la cual contiene un Comunicado de la Sección Administrativa del Fondo Legal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca de fecha catorce de marzo del dos mil veintitrés y el Programa Anual de Obras Públicas 2023; de conformidad con los artículos 68 Fracción V, 92 Fracción IV, 136, 138 Inciso B), 139 Y 141 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca, así como los artículos 2, 3, 5 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Gobierno de Salina Cruz, Oaxaca.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



ARQ. DANIEL MÉNDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ,
OAXACA



**LIC. LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ
ZÁRATE**
SECRETARIA MUNICIPAL Y
DIRECTORA DE LA GACETA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ, OAXACA

La presente hoja de firmas pertenece a la publicación N° 013 de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca de Fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, signada en el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.